



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 399/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 813/2010. (2012061243)

Interpuesto recurso contencioso-administrativo número 813/2010, en el que han sido partes, como recurrente, D. Elías Alberto Serrano Troca representado por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, asistido de su letrado y como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su letrado, ha recaído sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 27 de abril de 2012.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 399/2012, de 27 de abril, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de Cáceres, dictada en el procedimiento 813/2010 llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Elías Alberto Serrano Troca, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura de 3 de mayo de 2010 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud debemos anular y anulamos por no ser conforme a derecho, condenando a la Administración al abono de la ayuda de zona desfavorecida por la campaña 2008 en el expediente 62/2007, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”.

Mérida, a 13 de julio de 2012.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •